



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/560
17 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

NOTA VERBAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 1996 DIRIGIDA
AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE
TAYIKISTÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República de Tayikistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitirle, en relación con la nota del Secretario General de 15 de mayo de 1996, relativa a la aplicación de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996, la siguiente información:

El Gobierno de la República de Tayikistán ha dado instrucciones a todas sus misiones diplomáticas y consulares en el exterior para que restrinjan la expedición de visados para la entrada en el territorio de la República de Tayikistán o el tránsito por él de los integrantes del Gobierno del Sudán, los funcionarios de ese Gobierno y los miembros de las fuerzas armadas sudanesas.
